

BASES DE CONCURSO
"ENTRADAS PARTIDO UNIVERSIDAD CATÓLICA UNIÓN ESPAÑOLA -
INSTAGRAM"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado **"ENTRADAS PARTIDO UNIVERSIDAD CATÓLICA VS UNIÓN ESPAÑOLA - INSTAGRAM"** en adelante, el "Concurso", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores **mayores de 18 años** con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean usuarios de Instagram, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las **16:00 horas** del día **18 de agosto de 2025**, hasta las **9:00 horas** del día **22 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguidor del perfil de Instagram oficial de Gatorade Chile (www.instagram.com/gatoradechile/).
 - c. Ser hincha del equipo de fútbol profesional Universidad Católica, debiendo estar registrado como tal en el Registro Nacional de Hinchas de la ANFP.
 - d. Dar "Me Gusta" a la publicación alusiva a este concurso, que estará alojada en el perfil de Instagram de Gatorade Chile.
 - e. En la misma publicación señalada en el punto c. anterior, deberán publicar un comentario señalando qué jugador creen que "sudará más la camiseta" en el partido inaugural detallado en el punto 4 de las presente bases y, en el mismo comentario, deberán etiquetar a un(a) amigo(a) con una cuenta válida de Instagram, con el que les gustaría asistir al partido, quien también deberá ser o hacerse seguidor del perfil de Instagram de Gatorade Chile y darle "Me Gusta" a la publicación de este concurso.

Cada usuario podrá participar tantas veces como desee, sin perjuicio de que, en caso de ser elegido(a) como ganador(a), sólo podrá ganar 1 (un) premio.

5. El día **22 de agosto de 2025**, luego de las **11:00 horas**, entre todos los comentarios que se publiquen y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **2 (dos) personas ganadoras**.
6. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en **2 (dos) entradas digitales para el partido de fútbol inaugural del estadio "Claro Arena" entre Universidad Católica y Unión Española**, ubicación Tribuna Prieto Bajo, a realizarse el día 23 de agosto de 2025, a las 20:00 horas, en el estadio "Claro Arena", ubicado en Av. Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, Santiago; en adelante el "Premio" o el "Evento".

Total de premios: 2 (dos) premios; 1 (uno) para cada persona ganadora.

Se deja expresa constancia que ECCU solo será responsable por la entrega del Premio a los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por un posible cambio de fecha o lugar del Evento, en cuyo caso entregará de igual forma las entradas digitales a los ganadores según se establece en el punto 10. de las presentes bases.

Para hacer uso del Premio el día Evento, el ganador y su acompañante deberán encontrarse registrados en el Registro Nacional de Hinchas de la ANFP como hinchas del equipo de fútbol profesional de la Universidad Católica, debido a que esto será requisito tanto para canjear el Premio como para ingresar al estadio "Claro Arena" el día del Evento.

Se deja expresamente establecido que lo anterior será de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante, no teniendo ECCU responsabilidad alguna en caso de que el ganador o su acompañante no puedan hacer uso del Premio por el motivo ya señalado.

7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el perfil Instagram de Gatorade Chile, el día 7 de agosto de 2025 luego de las 16:00 horas, y éstas serán contactadas mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras del Concurso y se le solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, correo electrónico válido), únicamente para efectos de la entrega del Premio.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con ECCU dentro de las siguientes 8 (ocho) horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma en que se les hará llegar el Premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno dentro de dicho plazo, perderá su derecho a exigir el Premio, pudiendo ECCU disponer libremente de él.

8. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestión, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.
9. Se deja expresa constancia que la asistencia al Evento es de exclusiva responsabilidad del ganador, liberando a ECCU de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador.
10. ECCU enviará las entradas digitales correspondiente al premio, a la casilla de correo electrónico que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, en un plazo máximo de 8 (ocho) horas desde el contacto con la persona ganadora. Estas deberán ser presentadas por la persona ganadora en el Evento para hacer valer el Premio.

Podrá hacer efectivo el premio la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo. ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

11. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este concurso, embajadores e influenciadores de la marca Gatorade, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Gatorade y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado,

no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.

- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Gatorade Chile y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el perfil de Instagram de Gatorade Chile.

Eugenio Arriagada
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.